



Ajuntament de Benicarló

Solicitud de autorización de venta no sedentaria en *El Dimecres* (zona c/Dr. Fléming)

Persona interesada	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre	NIF

Domicilio a efecto de notificaciones	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Piso	Puerta
	Población	Provincia	Código postal	
	Teléfono	Fax	Apartado de correos	Correo electrónico

Datos de la empresa	Número de inscripción en el RAC	Epígrafe IAE	Productos que comercializa
	Instalaciones <input type="checkbox"/> Camión-tienda: Largo/Ancho [] m <input type="checkbox"/> Puesto: 8 x 13 m		

Datos del primer socio o trabajador	Nombre y apellidos	NIF		
	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Código postal	Población
	Relación con la empresa <input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Autónomo			

Datos del segundo socio o trabajador	Nombre y apellidos	NIF		
	Calle / Plaza / Partida / Carretera	Núm. / Km.	Código postal	Población
	Relación con la empresa <input type="checkbox"/> Contrato <input type="checkbox"/> Autónomo			

Expongo Que estoy interesado/a en obtener la autorización municipal para ejercer la venta al por menor en el mercado de los miércoles (*El Dimecres*) en las calles del Doctor Fléming y de València y conozco y estoy dispuesto/a a cumplir sus normas internas de funcionamiento. Por lo tanto,

Solicito Obtener la autorización municipal para ejercer la venta no sedentaria en el mercado no sedentario de los miércoles (*El Dimecres*).

Firma

Fecha	Lugar	Fecha
--------------	-------	-------



Ajuntament de Benicarló

Procedimiento de adjudicación de nuevos puestos (art. 18 y 19 de la ordenanza, BOP 22/02/07)	<ul style="list-style-type: none">– El otorgamiento de las autorizaciones para la práctica de la venta no sedentaria se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:– Entre el 1 y el 15 de diciembre de cada año se abrirá el plazo de presentación de solicitudes de nuevos puestos que pudieran quedar vacantes.– En la solicitud, en modelo normalizado, deberá constar la tipología de producto que va a vender.– Cada año se establecerán las tipologías de producto que, en su caso, se considerarán prioritarias para acceder a nuevos puestos, por decreto del alcalde o teniente de alcalde competente. El orden de prioridad de grupos de productos aprobado se hará público para general conocimiento.– Las solicitudes presentadas formarán una lista de espera y se ordenarán por tipologías de producto. Dentro de cada grupo de productos, tendrán prioridad las solicitudes presentadas por personas que acrediten un periodo mínimo de residencia en Benicarló de 2 años según el Padrón Municipal de Habitantes. El orden de lista de espera del resto de solicitudes se determinará por sorteo, siendo público su resultado.– En caso de que existan puestos vacantes y el ayuntamiento decida cubrirlos, se adjudicará el primer puesto a la primera persona de la lista de espera de la tipología de producto considerada prioritaria, y así sucesivamente hasta cubrir el primer sector de producto que se haya determinado en la lista de productos prioritarios, siguiendo con igual procedimiento por el segundo grupo de productos y así sucesivamente.– Cuando se produzca una vacante y el Ayuntamiento decida cubrirla, lo comunicará al titular que corresponda de la lista de espera y le otorgará un plazo de 15 días naturales para que aporte la documentación necesaria para poder adjudicarle el puesto; en caso contrario, perderá todos los derechos de la lista de espera.– Los vendedores que accedan por este sistema a un puesto, tendrán la obligación de dedicarse a la venta del producto para el cual fueron autorizados durante al menos un año desde la adjudicación del puesto.– Una vez pasado este plazo, si desearan cambiar la tipología de producto a vender, deberán solicitarlo por escrito al ayuntamiento, que lo autorizará, si procede, previa aportación de la documentación justificativa del cambio de producto a la venta.– En caso de cambios de tipología de producto, solo podrán volver a dedicarse a la actividad que abandonaron previamente o a otra tipología no saturada en el mix comercial del mercado.
Instrucciones para cursar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">– Rellene y firme la solicitud.– Sólo se aceptarán instancias entre los días 1 y 15 de diciembre de cada año– Traiga dos copias al Registro general del Ayuntamiento (de 9 a 14h); el personal de Registro tramitará la solicitud y le devolverá una de las copias para que la conserve como justificante.– Si necesitan más información sobre este procedimiento, puede ponerse en contacto con el Área de Comercio y Mercados (c. de Ferreres Bretó, 10, tel. 964 470 050 y e-mail bncafic@cv.gva.es).
